



Arauca, Arauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

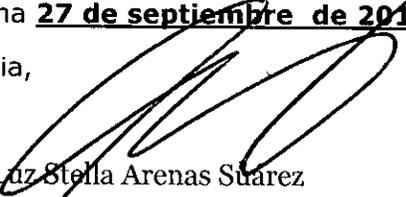
ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR.
RADICADO: 81-001-33-31-001-2017-00170-00
DEMANDANTE: RUBIEL MEZU MULATO y VLADIMIR CARABALI
VALENCIA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad del presente asunto, por secretaría requerir al JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, alleguen con destino al proceso los documentos que de manera individual pertenecen a los señores RUBIEL MEZU MULATO Y VLADIMIR CARABALI VALENCIA, por ejemplo los poderes, y que reposan en el expediente No. 19001333300520160032800, toda vez que los mismos son necesarios a efectos de que obren en el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

GAD

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No **140** de fecha **27 de septiembre de 2017.**
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez